

**FUNDACIÓN MISIÓN SUCRE
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROGRAMA DE FORMACION DE GRADO ESTUDIOS JURIDICOS
ALDEA UNIVERSITARIA LA CONCORDIA
BARINAS EDO. BARINAS**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA URBANA EN LA COMUNIDAD LA
CONCORDIA. PARROQUIA CORAZON DE JESUS.
MUNICIPIO BARINAS ESTADO BARINAS**

Barinas, Diciembre de 2011.

FICHA TECNICA DEL PROYECTO.

1.- Nombre de Proyecto.

Procedimiento para la Gestión de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana en la Comunidad La Concordia. Parroquia Corazón de Jesús. Municipio Barinas Estado Barinas

2.- Línea Estratégica del Plan Simón Bolívar en la que se enmarca.

El Proyecto de Investigación Acción Participativa responde a la segunda y tercera directriz del primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013, donde la segunda se refiere a la Suprema Felicidad Social que tiene como la tercera línea estratégica garantizar el acceso a una vida digna, como primera acción política garantizar la Tenencia de la Tierra; y la tercera establece "Democracia Participativa y Protagónica". En esta fase se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario individual.

3.- Objetivo.

Gestionar los procedimientos para la Regulación de la Tenencia de Tierra en la Comunidad La Concordia. Parroquia Corazón de Jesús.

4.- Sujetos sociales o Actores Comunitarios del Proyecto.

Consejo Comunal La Concordia

5.-Aldea Universitaria: La Concordia.

6.- Semestre: 10mo Sección: U.

7.- Comunidad: Urbanización La Concordia conformada por 2500 habitantes.

8.- Localización de la Comunidad.

Urbanización La Concordia, Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas, Estado Barinas.

9.- Formas Sociales de organización y Participación Popular en la Comunidad.

Consejo Comunal, Mesa Técnica de Agua, Mesa Técnica de Energía y Gas, Mesa Técnica de Hábitat y Vivienda, Mesa Técnica de Medios Alternativos Comunitarios y Asociación Barinesa del Corazón.

10.- Instituciones publicas involucradas en el Proyecto.

Fundación Misión Sucre, Universidad Bolivariana de Venezuela, Catastro, SAMAT, SENIAT, Comité de Tierra Urbana, Oficina de Tenencia de la Tierra- Alcaldía de Barinas, Frente de Abogados Socialistas Bolivarianos, Instituto Nacional de la Mujer, PDVAL, Ministerio de Salud y Escuela Bolivariana la Concordia.

11.- Normas relacionadas con el Proyecto.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Planificación, Ley del Poder Público Municipal, Ley de Participación Ciudadana y Ley de Contraloría, Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, Plan Nacional Simón Bolívar 2012-2013.

12.- Resumen del Estado Actual del Proyecto.

La modalidad de la investigación realizada se basa en la Investigación – Acción – Participativa como primer paso para la transformación social, ya que involucra los grupos sociales en la generación de su propio conocimiento y en la sistematización de su propia experiencia. .

En el desarrollo de la adecuación del Consejo Comunal La Concordia y en la Orientación Jurídica a los miembros de la Comunidad, así como a los voceros y voceras para la solución de problemas legales relacionado con el área de su comunidad, se inició un contacto directo entre ellos y los triunfadores y triunfadoras de la Universidad Bolivariana de Venezuela, se realizó un censo poblacional a fin de reestructurar el Consejo Comunal, se realizaron elecciones con los estudiantes primero como observadores y después con la participación directa, logrando el objetivo: Adecuar el Consejo Comunal La Concordia.

Posteriormente se continuó convocando a reuniones y conversatorios, se aplicaron varias encuestas, talleres comunitarios, entrevistas como instrumentos exploratorios, los cuales permitieron jerarquizar los problemas que afectan la Comunidad, siendo relevante el de la Tenencia de Tierra, puesto que una gran mayoría no posee la Titularidad de la Tierra. De ahí, que se haya decidido gestionar la obtención de la Ficha Catastral requisito principal para la Tenencia de la Tierra.

13.- Lista de Estudiantes.

Nombres y Apellidos	Cédula	Correo	Teléfono
Alba Monasterio	9442931	ausali_44@hotmail.com	4269771713
Aldrin Berrios	11191754		4263700411
Cándida López	4260137	canyoa@yahoo.es	4245580681
Carmen Colmenares	8143393		4161301236
César Rodríguez	8132440		4269762084
Dalia Leal	13882583	dalialeal0513@hotmail.com	4167742112
Dalia Muñoz	13946707	rosa_3055@hotmail.com	4245228541
Jose Colmenares	3284812	josedelvalle_col@hotmail.com	4145672795
Julio Romero	13279175	santaines031272@hotmail.com	4267265947
Mery Hernandez	14712102		4267756762
Necker Roldan	15146350		4263754790
Rafael Orellana	9987394	rafael-ore@hotmail.com	4167783477
Rosa Nutrera	5512208	rosa_3055@hotmail.com	4265731621
Senaida Moreno	4930088	pektra52@gmail.com	4145611815
Pardo Yaqueline	23166235		4245720147
Yolanda Castellano	11191134	yolanda_isabelem@hotmail.com	4245409494
Yusmary Rodriguez	16951013		4267746055

14.- Lista de miembros de la comunidad que participan directamente en el proyecto:

Nombres y Apellidos	Cédula	Correo	Teléfono
Graciela Garcia			
Marta Avila	3590600		4163384951
Melody Romero			
Rosa Graterol	3915312		
Vicente Martes	4926864		

15.- Datos de los docentes del Proyecto:

Nombres y Apellidos	Cédula	Correo	Teléfono
Jorge Mejías	14333903	jqmejia@hotmail.com	4245450613
José Rodríguez		jjmr72@hotmail.com	4169940869

INTRODUCCION

El impulso que se le ha dado a las comunidades, organizaciones comunitarias, instancias de participación ciudadana en los últimos diez años, ha conllevado a transformaciones en el ámbito organizativo, social, científico y jurídico, permitiendo orientar y organizar a las comunidades para su incorporación; en las acciones de promoción control y prevención.

La dinámica de la Comunidad la Concordia, ha estado dirigida a despertar conciencia sobre la necesidad de desarrollar el estudio de conflictos, problemas socio-jurídicos correspondientes a la realidad social e incentivar al conocimiento y la práctica jurídica. No obstante, hoy más que nunca urge la necesidad de identificar los factores que inciden en el desconocimiento por parte de las instancias de participación ciudadana y la comunidad de los instrumentos legales y los mecanismos institucionales de participación ya establecidos; de modo que la comunidad ejerza el poder popular previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales para garantizar el bien común.

Ante lo expuesto, se hace énfasis en la promoción y orientación de los conocimientos jurídicos para que el grupo de personas organizadas puedan ejercer funciones específicas, atender necesidades al respecto, en distintas áreas de trabajo, desarrollar y satisfacer las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

Además con el presente trabajo especial de grado y enmarcado en una Investigación Acción Participativa se busca dar respuesta al problema comunitario sobre la Tenencia de la Tierra en la Comunidad La Concordia.

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

1.- Comunidad en que se desarrolla el proyecto:

Urbanización La Concordia.

2.- Numero de Habitantes y familias vinculadas:

2500 habitantes distribuidos en 537 casa y 178 anexos.

3.- Ubicación Geográfica:

Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas Estado Barinas.

4.- Linderos:

Norte: Cuerpo de Bomberos, Sur: Colegio Fe y Alegría Teresa de la Asunción, **Este:** Urbanización Los Próceres, Oeste: Urb. EL Milagro.

5.- Área:

30 hectáreas con 9681 mts²

Sujeto Social del Proyecto:

Consejo Comunal La Concordia y la comunidad.

6.- Indicadores Socio-políticos del proyecto y principales beneficiarios:

6.1.- Reuniones realizadas en la Comunidad para la adecuación y orientación del Consejo Comunal La Concordia.

6.2.- Votantes en las elecciones del Consejo Comunal.

6.3.- Conversatorios realizados para orientar jurídicamente al Consejo Comunal en la Aldea Universitaria La Concordia.

6.4.- Actividades realizadas en la comunidad en las que participaron las

misiones que hacen vida en la misma entre ellas Mercal, Pdval, Onidex, Modulo de Servicio con operativos médico – odontológicos.

6.5.- Diligencia ante instituciones como Catastro, SAMAT, SENIAT para la obtención de la ficha catastral.

6.6.- Taller a los habitantes de la Comunidad que manifestaron el interés de Regularizar la Tenencia de la Tierra Urbana según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos.

7.- Contexto en el cual se desarrolla el Proyecto.

7.1 Contexto Cultural: Después de una revisión del diagnóstico participativo comunitario se pudo comprobar que la mayoría de los entrevistados no interactúan ni participan en ninguna área cultural debido a que no existe dentro de la comunidad la divulgación cultural desde ningún ente, argumentando los ciudadanos que les gustaría participar para rescatar los juegos tradicionales e incorporar a los jóvenes de la comunidad y áreas circunvecinas y a su vez sugirieron la creación de un espacio cultural o casa de la cultura donde se dicten talleres, clases de danzas, música, teatro, títeres, entre otros; ya que cuentan con un potencial cultural de niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Sin embargo durante el diagnóstico también se constató que la información suministrada por los entrevistados no es consona con la realidad de la comunidad por cuanto se comprobó que en la Urbanización La Concordia existe un Módulo de Servicios destinado a satisfacer las necesidades de la Comunidad en el área cultural específicamente se encarga de promover actividades dirigidas a fomentar el desarrollo integral de la familia. En esta modulo se dictan cursos de artesanía, manualidades, especialidades femeninas y muestras culturales de

los trabajos realizados. Así mismo existe en la Comunidad un ente gubernamental denominado Fundación Niño Simón Seccional Barinas, el cual cuenta con una Coordinación de Cultura y Recreación encargada de llevar a cabo las giras históricas culturales, intercambios deportivos y muestras culturales. Significa que la Comunidad si cuenta con espacios para interactuar. En todo caso se debe informar a la comunidad de las actividades culturales e incorporarlas en las mismas y gestionar mediante de las instituciones gubernamentales los cursos de danzas, teatro, musica, entre otros, para que los mismos puedan ser impartidos a la Comunidad a través de estos organismos. En cuanto al aspecto religioso predomina el Catolicismo, el Cristianismo evangélico, un sector minoritario de Testigos de Jehová y Adventistas de séptimo día. Se practican actividades recreativas, juegos tradicionales en su mayoría por niños y adolescentes del sector y comunidades vecinas en la cancha deportiva de la comunidad.

7.2 Contexto Económico: Después de analizar las encuestas de setenta y cinco personas para establecer el componente comunitario en el área económica, en la Urbanización La concordia, se pudo constatar que el sector cuenta con mas mujeres que hombres en el área productiva, desarrollan una economía informal, la mano de obra calificada en el sector es poca. Desde el punto de vista educativo existen profesionales egresados de nuestras universidades en su mayoría desempleados, la mayoría de los habitantes del sector son obreros, salvo algunos que tienen sus propios negocios (talleres automotrices, salas de internet, bodegas fotocopiadoras, entre otros) y viven de los ingresos que estos le generan. En encuesta realizada se encontró que en cada hogar encuestado el núcleo familiar es de tres o cuatro personas con promedio de ingresos de 1600 Bs. Mensual aproximadamente. Es de hacer notar que existen familias que dependen económicamente de los ingresos que le producen la ventas ilícita de bebidas alcohólicas, así mismo

existen algunos talleres manufactureros domésticos. Algunas Empresas Comerciales hacen vida en la Comunidad: 1 Supermercado, 6 bodegas, 1 farmacia, 3 licorerías, 1 panadería, 1 carpintería, 1 venta de repuestos auto motor, 1 taller de latonería y pintura, 1 taller de mecánica general, 1 consultorio medico privado, 1 laboratorio bacteriológico privado, 2 restaurantes, 2 agencias de loterías, 1 kiosco de venta de periódicos, 3 fotocopiadora, 3 Salas de Internet. 1 Mercado a espacio abierto que funciona los sábados denominado "Calle del Hambre" al cual asisten comunidades adyacentes al sector.

7.3 Contexto Social: En la Comunidad se aprecia una población donde predomina la gente joven con una población infantil bastante numerosa que estudian en las mismas instituciones educativas existentes en la Comunidad, provenientes de familias tradicionales. Las enfermedades predominantes en la Comunidad son las mas comunes: gripes, afecciones respiratorias, síndromes diarreicos, síndrome virales entre otros. En el contexto social nos encontramos que dicha urbanización fue construida hace 40 años aproximadamente y que la mayoría de las casas mantienen su misma estructura y los mismos servicios, por lo tanto, debido a su antigüedad el 80% de las tuberías de aguas blancas, aguas negras y electricidad se encuentran colapsadas; los techos son de asbesto y están deteriorados por lo que hay una necesidad urgente de cambiarlos. Se requiere una inspección por parte de los entes gubernamentales competentes para dar respuesta a esta problemática. Cabe destacar que en la Comunidad hacen vida las siguientes Misiones: Misión Sucre, Misión Ribas, Misión Robinson, Negra Hipolita, además de otras Instituciones que prestan servicios en la misma como son: Fundación Niño Simón Seccional Barinas: Organismo Oficial dependiente del Estado relacionado con la atención general del niño a través de sus programas sociales de educación, salud, cultura y recreación,

también cuenta con una oficina de protección a niños niñas y adolescentes. Modulo de Servicio La Concordia: Es un ente destinado a satisfacer las necesidades que en prioridad demanda la comunidad, referente a asistencia medica cuenta con especialidades y servicios como: Pediatría, Medicina Interna, Medicina General, Cardiología, Gastroenterología y odontología, se imparte Educación Inicial, se capacita en arte y oficio, se promueve la cultura, el deporte y la recreación, además cuenta con el servicio de vigilancia policial, vigilancia vecinal y venta de pasaje estudiantil.

7.4 Contexto Político Jurídico: En el análisis del diagnostico realizado en esta área encontramos que algunos liderazgos en la comunidad son ejercidos personas seguidoras de doctrinas políticas pasadas, no obstante, se encuentra un gran porcentaje de encuestados inscritos en el PSUV que luchan por imponerse con la nueva visión socialista siguiendo los lineamientos de este proceso bolivariano.

No existe asesoría jurídica pública en la comunidad, de ahí que surjan los objetivos de este proyecto, adecuar y orientar jurídicamente a los miembros de la Comunidad la Concordia así como a los voceros y voceras del Consejo Comunal, así como también gestionar los procedimientos para la Regulación de la Tenencia de Tierra en la Comunidad La Concordia. Parroquia Corazón de Jesús.

7.5 Contexto Histórico y Demográfico: Para el año 1966, la Ciudad de Barinas en su etapa expansiva por el crecimiento de su población y por el éxodo de su clase campesina en su mayoría y otra parte de la migración de familias de otros Estados que se trasladaron a esta región para afincarse en nuestra ciudad, ameritó que en terrenos donde existían predios rústicos o fincas, sobre terrenos ejidos de la municipalidad, se vieron en la imperiosa

necesidad de recuperarlos. Previo los legalismos formales que se requerían para tal fin, y es así, como para el año en referencia, Malariología, organismo oficial, comienza y construye la primera etapa de la hoy denominada "Urbanización La Concordia" posteriormente durante los años sesenta y nueve(69) y setenta (70) se construye la segunda etapa. Hoy en día según la información recabada de los habitantes de la Urbanización en mención, cuenta con 537 viviendas unifamiliares entre ellas algunas particularidades que con el transcurrir del tiempo han venido construyendo sus pobladores y unos dos mil quinientos (2500) habitantes. Tiene acceso por sus cuatro puntos cardinales. Tiene como vías de transporte principal la calle los Próceres y la Calle Torunos por donde se desplazan las unidades de transporte urbano existentes en la ciudad con la mayoría de sus rutas que cubren a lo largo y ancho de su extensión durante el día y parte de la noche prestando tan valioso y necesario servicio. La urbanización también cuenta con todos los servicios públicos (Aguas blancas, aguas negras, electricidad, aseo urbano, teléfono, cable TV e Internet). Su clima es variable, dependiendo de la época del año, por ser Barinas un Estrado privilegiado ya que se encuentra situado al piedemonte de la cordillera andina. Desde su fundación en la Urbanización existe el canal como lindero, era anteriormente un riachuelo con abundante vegetación a sus margenes, que servían de pulmón vegetal a la hoy ciudad de Barinas, pero en la medida que todo se fue poblando, de este antiguo riachuelo, hoy solo queda un canal que ha sido embaulado para evitar desbordamiento en tiempos de lluvia. Su fauna está conformada por animales domésticos, aves de corral y algunas aves silvestres que sobreviven en cautiverio como loros, pericos entre otros.

8.- Fundamentación del Proyecto.

8.1.- Fundamentación Teórica:

Proyecto.

El concepto de proyecto está relacionado de acuerdo al ámbito de desarrollo y la perspectiva que se adopte en un determinado trabajo. En primera instancia, se debe saber qué tipo de estudio está por realizar, por ejemplo, si es un Proyecto de Investigación, un Proyecto de Inversión Privada o un Proyecto de Inversión Social. Un Proyecto es una documentación conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que se elaboran para la ejecución de una iniciativa de envergadura, con previsión de todos los detalles necesarios para su logro y que buscan cumplir con un cierto objetivo específico, este generalmente debe ser alcanzado en un periodo de tiempo previamente definido.

Comunidad.

Según la Ley Orgánica de los Consejo Comunales.

Es el núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

Consejos Comunales.

El consejo comunal representa la instancia esencial de la organización popular, que deberá a partir de allí arrojar la experiencia necesaria en el impulso al Poder Comunal (antiguo Quinto Motor), se esperaba en el mediano plazo la constitución de los Consejos de Trabajadores y

Trabajadoras, de Campesinos, de estudiantes como primera expresión de la definición constitucional de la democracia venezolana (participativa y protagonista). Por definición de la Ley de los Consejos Comunales promulgada en Venezuela en abril de 2006, el Consejo Comunal está conformado por tres instancias: Órgano Ejecutivo, la Unidad de Contraloría Social y la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal).

En relación a los consejos comunales debe decirse que no existe la posibilidad de determinar su personalidad jurídica pues pueden verse como fuerzas políticas aliadas al gobierno nacional, pues después de todo es ante el quien se registran y es el gobierno nacional quien decide otorgar o no recursos nacionales en los llamados Gabinetes Móviles, o como simples funcionarios públicos pues sus miembros deben presentar declaración jurada de bienes como lo hacen los miembros de la administración pública nacional, al mismo tiempo que deben rendir cuentas.

Según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales promulgada en Gaceta Oficial Nro 39335 del 28 de Diciembre de 2009, la organización del consejo comunal la integran: La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal, El Colectivo de Coordinación Comunitaria, La Unidad Ejecutiva, La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la Unidad de Contraloría Social.

Vocero Comunal.

El vocero es el portador de la semilla de la democracia directa; es decir, la toma de decisiones directamente por la comunidad organizada en el desarrollo de su destino. El vocero es el elemento que ejecuta el mandato del Consejo Comunal, instrumento a su vez, de la Asamblea de Ciudadanos de una determinada localidad. El vocero es solo una voz, transmisor de la decisión del grupo. Recoge también el vocero lo que surge de la sesión

asamblearia de la cual forma parte. Plantea lo que se analizó en ese ambiente y espera por nuevas situaciones que se deriven de las discusiones colectivas. Siempre bajo el parámetro de manifestar la decisión del grupo. Nunca el vocero actuará individualmente o a su libre albedrío. El vocero no manda ni impone su criterio personal. Es la extensión de la presencia de un colectivo de trabajo o un área comunitaria en el Consejo Comunal. Puede ser también el vocero el ejecutor de una encomienda asignada por el Consejo Comunal ante una entidad del Estado, otra instancia comunitaria u alguna organización social, política, cultural o militar. El vocero no toma decisiones. La decisión o el mando sobre asuntos que le competen a la comunidad no es del vocero. Eso es exclusiva responsabilidad de la asamblea de ciudadanos, que es la primera instancia de poder, y el instrumento popular que determina la existencia de los Consejos Comunales.

Adecuación.

La adecuación es la propiedad textual basada en el cumplimiento de las normas relacionadas con el emisor, receptor, el tema y la situación, y que afecta a la constitución de un texto. Se puede decir que respecto a los destinatarios un texto puede ser apropiado o inapropiado, en relación con el tema, adecuado o inadecuado, y en cuanto a la situación, oportuno o inoportuno.

En tal sentido es necesario resaltar el concepto de Investigación Acción Participativa. Según Rusque Ana (2007) es un proceso mediante el cual el investigador se incorpora a la investigación para trabajar conjuntamente y de manera sistemática, estableciendo acciones que simultáneamente resuelven un problema concreto en principio vivido por los actores, al mismo tiempo que enriquece los conocimientos del investigador, todo ello según un cuadro ético, explícito, negociado y aceptado previamente de parte y parte.

La Investigación Acción Participativa enfatiza que la validez está dada por la capacidad para orientar una transformación social acorde con los avances y necesidades actuales. Tres de las últimas obras póstumas de Piaget confirman como se ha dado un cambio en el pensamiento científico acerca del proceso evolutivo del conocimiento: “lo posible y necesario” (1981).

Fals Borda se destaca de la siguiente forma: como crece el interés mundial por la metodología Investigación Acción Participativa cuando se aplica para ayudar a producir cambios radicales en la Sociedad. “Esa es la nueva tarea del científico latinoamericano” (1980)

8.1 8.2 Fundamentación Social.

Se fundamenta en las directrices del Plan Nacional Simón Bolívar.

1.- Nueva Ética Socialista:

Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual cimienta sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar. El Proyecto Ético Socialista Bolivariano tiene como misión la superación de la ética del capital, y se centra en la configuración de una conciencia revolucionaria en la necesidad de una nueva moral colectiva, que solo puede ser alcanzada mediante la dialéctica de la lucha por la transformación material de la sociedad y el desarrollo de la espiritualidad de los que habitamos en este hermoso espacio de tierra que es Venezuela.

2.- La Suprema Felicidad Social:

A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos

vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía el Libertador: " La Suprema Felicidad Social". La satisfacción de las necesidades sociales esta vinculada con el sistema de producción-distribución de bienes y servicios, porque solo en la medida en que los trabajadores en Venezuela contribuyan con la producción de la riqueza social, según sus capacidades, junto con el desarrollo de sus potencialidades creadoras, aumentan las probabilidades de satisfacer las necesidades sociales.

3.- Democracia Protagónica Revolucionaria:

Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidara la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo. La democracia protagónica revolucionaria se fundamenta en el republicanismo y el bolivarianismo. La soberanía reside en el pueblo.

La integración, comunicación, y coordinación entre las diversas organizaciones populares es determinante para el logro pleno de la democracia protagónica revolucionaria.

El espacio para la participación protagónica debe seguir siendo conquistado y mantenido por las organizaciones populares.

4.- Modelo Productivo Socialista:

Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscara la eliminación de la división social, de la estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital. El modelo productivo socialista estará conformado básicamente por las empresas de producción social, que constituyen el germen y el camino hacia el socialismo del siglo XXI, aunque persistirán empresas del estado y empresas capitalistas privadas.

5.- Nueva Geopolítica Nacional:

La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un modelo de desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones, programas, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.

6.-Venezuela: Potencia Energética Mundial.

El acervo energético del país posibilita una estrategia que combine el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuara siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista.

7.-Nueva Geopolítica Internacional:

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del dialogo fraterno entre los pueblos, su auto-determinación y el respeto a las libertades de pensamiento.

8.3.- Fundamentación Jurídica

El presente Proyecto está sustentado desde el punto de vista legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009). Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior(2005), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Poder popular(2006), Ley de participación de Políticas Publicas (2009) y Ley de Universidades(1970).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece:

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el poder público.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ellos están sometidos.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa. Constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autosugestión, la congestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Artículo 118. El Estado promoverá y protegerá las asociaciones solidarias, corporaciones y cooperativas, en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro microempresas, empresas comunitarias y demás formas asociativas destinadas a mejorar la economía popular.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

Artículo 2. Los Consejos Comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de

cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base socio política del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico .

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior

Artículo 1. La presente Ley tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pre grado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Poder Popular

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar las políticas legales y sociales, vinculadas a los mecanismos y normas relativas a garantizar, organizar e impulsar la participación ciudadana directa, individual o colectiva y el desarrollo del poder popular, mediante la formación de políticas públicas para consistencia social, material y cultural de la participación.

Ley Especial de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Asentamientos Urbanos o Periurbanos

Artículo 3. A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley son de naturaleza social, tienen carácter estratégico, condición no lucrativa y se rigen por los principios rectores del derecho humano a la tierra, vivienda y hábitat, democracia participativa y protagónica, justicia social, equidad, solidaridad, seguridad jurídica, cogestión, progresividad, corresponsabilidad, organización, tolerancia, sustentabilidad y trabajo

voluntario, todo ello de conformidad con la constitución de las República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 10. El Comité de Tierras Urbanas, es una organización comunitaria social y política que tendrá por misión fundamental coadyuvar en el proceso de la regularización integral de la tenencia de la tierra de los asentamientos urbanos o periurbanos consolidados y ejecutar las actuaciones necesarias en función de la comunidad para que se reconozca la propiedad de la tierra urbana o periurbana en relación a la misma y sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De igual manera este trabajo de grado está enmarcado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013. La Suprema Felicidad Social que tiene como su tercera línea estratégica, garantizar el acceso a una vivienda digna y como primera acción política garantizar la Tenencia de la Tierra.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Venezuela al igual que en otros países de América Latina, el modelo de desarrollo ha tenido que enfrentar el problema de las medidas aplicadas a la población por los gobiernos anteriores, donde los mas afectados eran las clases populares, ya que predominaba la democracia representativa, en la que la participación del pueblo soberano era muy poca por no decir inexistente.

Obviamente, Barinas como partícipe de la sociedad venezolana no se escapa de esta problemática, por ende, el desarrollo de las diversas formas de organización en el ámbito comunitario concebidas como el mecanismo para generar la nueva arquitectura política como instancias para la participación popular en la acción corresponsable de transformación de la concepción y gestión de lo publico, permite la apertura de espacios de articulación entre los triunfadores y triunfadoras del Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos, los voceros y voceras del Consejo Comunal La Concordia y la Comunidad.

La “Explosión del Poder Comunal” surge como garantía del ejercicio del Poder Comunal a través de la conformación de Consejos Comunales. Así, se realizó un diagnóstico participativo comunitario, el cual determina que el Consejo Comunal no funciona como Instancia Participativa.

Paralelamente a la atención de esta problemática, los triunfadores y triunfadoras se ven obligados a implementar nuevas estrategias con la finalidad de participar en la adecuación del Consejo Comunal y su debida orientación en materia legal.

De tal manera que los conlleve al conocimiento jurídico desde una perspectiva social que favorezca a la comunidad, abrir el campo de comprensión al respecto, garantizar y facilitar el fortalecimiento a las organizaciones del Poder Popular.

Posteriormente surge la necesidad de aplicar otro instrumento a la Comunidad La Concordia y según el indicador estadístico, la mayor preocupación manifestada por los habitantes es que no poseen la Titularidad de la Tierra, y por consiguiente no se cuenta con la ficha Catastral requisito indispensable para el inicio del proceso y gestión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en este mismo orden de ideas se presentan las siguientes interrogantes para dar respuesta al problema planteado.

¿El ejercicio del Poder comunal a través de la conformación de los Consejos Comunales se ajusta a la transformación de debilidad individual en fuerza colectiva?

¿La participación en la adecuación del Consejo Comunal y la orientación en materia legal conlleva al conocimiento jurídico?

¿La articulación de los triunfadores y triunfadoras con los habitantes interesados en lograr la titularidad de la tierra cumple las expectativas para la solución de esta problemática comunitaria?

¿Cómo se puede lograr la tenencia en la Comunidad La Concordia Parroquia Corazón de Jesús?

JUSTIFICACION

La prestación del servicio comunitario debe ser una convicción del estudiante de educación superior, que a nivel de pre-grado aspire al ejercicio de cualquier profesión. Debe regirse por los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad. Promover la participación ciudadana en la adecuación del Consejo Comunal de la Urbanización La Concordia de la Parroquia Corazón de Jesús del Municipio Barinas es una forma de llevar a cabo la praxis del análisis crítico y Estudios Jurídicos de las Leyes Venezolanas.

Este componente comunitario tendrá como impacto social una vez culminado el proyecto se visibilicen marcas con alto grado de pertinencia a las necesidades actuales de la comunidad o la comunidad tendría formación metodológica para la creación, fortalecimiento y desarrollo de los Consejos Comunales y otras figuras de participativas a través de herramientas mínimas para formular proyectos integrales de manera rápida y con calidad. Se elevaría la calidad de vida de las familias encargadas de ofrecer servicios asociados a la logística de los talleres. Se lograrían impactos académicos dado que puede convertirse en modelo exitoso de la metodología de aprendizaje-servicio, con la incorporación en un solo proyecto de los componentes de docencia, investigación y extensión. La dinámica de los talleres de formulación de proyectos de acuerdo a cada necesidad-área de los Consejos Comunales, permitiría incorporar alianzas interfacultades e interinstitucionales que impulsarían la creación de redes de desarrollo endógeno local, y a su vez se enrumbarían hacia el logro de metas propuestas como la titularidad de la Tenencia de la Tierra.

Garantizar una nueva cultura jurídica fundamentada en la conciencia solidaria de los voceros y voceras del Consejo Comunal la Concordia, y de los miembros de la comunidad como partícipes del Poder Popular, puesto que todos somos ética y moralmente responsables de lo que ocurre en la sociedad. De ahí que el Proyecto Comunitario se realice siguiendo cada uno de los paradigmas o enfoques de investigación propios de la disciplinas jurídicas siempre y cuando el equipo de triunfadores logre justificar de manera satisfactoria las metas trazadas.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General.

Gestionar los procedimientos para la Regulación de la Tenencia de Tierra en la Comunidad La Concordia. Parroquia Corazón de Jesús.

Objetivos Específicos.

- Adecuar el Consejo Comunal de la Concordia de la Parroquia Corazón de Jesús Municipio Barinas según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Diagnosticar la situación de Tenencia de Tierra en la Comunidad La Concordia. Parroquia Corazón de Jesús.
- Establecer los pasos legales para el debido otorgamiento de los títulos de las tierras urbanas en la Comunidad La Concordia.
- Sensibilizar a los habitantes de la Comunidad La Concordia a través de talleres y conversatorios sobre la importancia de la Tenencia de la Tierra Urbana.

- Promover el trabajo socio jurídico articulado con los Estudiantes, Comité de tierra urbana e Instituciones públicas para la tenencia de la tierra urbana en la comunidad la concordia.
- Fortalecer los conocimientos dentro del marco legal de los voceros y voceras del Consejo Comunal.

METAS PROPUESTAS

- Con el desarrollo de este proyecto se espera Adecuar al Consejo Comunal La Concordia dentro de las parámetros de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Contribuir con la orientación jurídica de los voceros y voceras del Consejo Comunal La Concordia así mismo a los habitantes de la Comunidad en un periodo de 8 semestres de carrera del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos.
- Crear conciencia a los voceros y voceras sobre la importancia de obtener conocimientos jurídicos básicos con la finalidad de facilitar ayuda a los habitantes de la comunidad ante determinada situación jurídica existente.
- Incentivar la participación ciudadana de todos miembros de la comunidad mediante talleres y mesas de trabajo.
- Gestionar para la Regularización de la Tenencia de la tierra.
- Brindar asesoramiento sobre el proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.

El intercambio de experiencias entre comunidades y estudiantes es un importante espacio para promover el conocimiento jurídico y el análisis de logros y lecciones aprendidas, a fin de mejorar las mismas. Es por ello que el enfoque de Proyecto se fundamente en la Investigación Participativa dado que esta acción está orientada a la solución de un problema concreto percibido y definido por la comunidad.

Trayecto I.

En la primera fase del proyecto se inició la Unidad Curricular Proyecto en el aula de clases donde se decide interactuar primeramente con el Consejo Comunal. En el primer contacto con el Consejo Comunal de la Concordia se pudo notar que este funcionaba a medias, sin que sus integrantes lograran ponerse de acuerdo en la reuniones convocadas. Generalmente polemizaban por desavenencias políticas evidenciando el desconocimiento de la Ley de Consejos Comunales y el rol de cada uno de ellos como voceros o voceras del Consejo Comunal.

Durante este trayecto solo se logró concertar 2 reuniones relevantes a la que asistieron integrantes del la comunidad, miembros del Consejo Comunal, facilitador y estudiantes. Ahí se realizó un conversatorio y se acordó realizar un estudio demográfico y socio económico con la finalidad de conocer las debilidades y potencialidades existentes en la comunidad.

Al aplicar el diagnostico se percibe desinterés por parte de la comunidad a la participación y poca credibilidad en el Consejo Comunal. Luego se convoca a Asamblea, a la cual hubo poca asistencia de la comunidad, sin

embargo, se acordó visitar casa por casa para conversar sobre justicia social e incentivar el conocimiento sobre la Ley de los Consejos Comunales.

Posteriormente se decide realizar una actividad comunitaria a manera de compartir con el fin de lograr la integración entre Consejo Comunal, habitantes de la Comunidad, facilitador y triunfadores y triunfadoras, e incentivarlos a la participación, esta misma se sella a cabo en la plaza del policía, se observó receptividad por parte de los habitantes, asistiendo a la hora convocada. Y Se llevó a cabo el siguiente programa:

- Apertura del acto a cargo del facilitador de proyecto.
- Palabras de un representante de la sección de Estudios Jurídicos.
- Palabras de los invitados especial.
- Palabras de un representante del Consejo Comunal.
- Palabras de un representante de la Comunidad.
- Refrigerios

Todos hicieron alusión a la importancia de interactuar y de realizar el servicio comunitario en las comunidades, así mismo abocarse a conocer sobre los problemas jurídicos que presenta la Comunidad.

Seguidamente se visitó casa por casa de acuerdo a lo fijado en la Asamblea Comunitaria, llevándoles conocimientos sobre lo que es justicia social y la interpretación de las Normas Jurídicas.

Trayecto II.

En este segundo Trayecto, surge la idea de adecuar el consejo comunal en vista de las desavenencias existentes. Se realizó un censo al 99% de los

habitantes de la Comunidad la Concordia, a objeto de aportar datos estadísticos sobre la población votante y lograr la reestructuración del Consejo Comunal.

Se convocó a Asamblea de ciudadanos y ciudadanas , con el fin de aportarles datos estadísticos y plantearles la propuesta sobre un operativo médico-asistencial, PDVAL, cedulação, vacunación entre otros, el mismo se llevo a cabo con total éxitosamente dada la receptividad de los entes involucrados en la comunidad.

Se realizaron las elecciones del Consejo Comunal donde los estudiantes participaron en calidad observadores sin derecho a voz y voto. Posteriormente se comprobó que las elecciones no cumplieron con el principio de transparencia.

Ante esta situación se decidió convocar nuevamente a reunión, esta se concertó en casa de uno de los integrantes del Consejo Comunal, se planteó la orientación jurídica pero no se recibió respuesta alguna.

se llevó a cabo una asamblea de ciudadanos y ciudadanas para tratar puntos sobre la adecuación del Consejo Comunal.

Se fue nuevamente a elecciones con la colaboración directa de los triunfadores y triunfadoras de Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela y los facilitadores de la Unidad Curricular Proyecto; participaron 288 votantes del sector.

El evento fue exitoso ya que se planifico la organización para estas elecciones y se siguieron los lineamientos de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Posteriormente se asistió a la celebración del acto de juramentación.

Trayecto III.

Luego se convocó a reunión a fin de interactuar sobre las problemáticas jurídicas existentes en la Comunidad como el registro de documentos de propiedad de las casas y los terrenos de las mismas, con mira a buscar las soluciones a través del equipo de asesores jurídicos del Frente de Abogados Socialistas.

Se realizó una reunión con los voceros y voceras del Consejo Comunal a fin de planificar la aplicación de un nuevo instrumento para jerarquizar las problemáticas jurídicas.

Trayecto IV

Durante este Trayecto se aplica el instrumento antes mencionado donde los habitantes de la comunidad manifestaron interés sobre la solución de la Tenencia de la Tierras, ya que es un problema colectivo debido al numero elevado de la no titularidad de la Tierra. Así mismo se detecto que para este logro era necesario iniciar un proceso donde el primer paso es la obtención de la ficha catastral, desde ese momento se inicio la gestión en las instituciones competentes.

Del mismo modo el primer paso Inscribir el inmueble en la Dirección de Catastro Municipal. Allí, dos representantes de la misma, dictaron un breve taller a los triunfadores y triunfadoras sobre los pasos a seguir. Seguidamente como segundo paso cancelar en el SAMAT impuestos pendientes, tercer paso, volver a catastro con el recibo (original y copia) y solicitar fecha de inspección del terreno. Cuarto paso: Realizar la inspección e ir a retirar la Ficha catastral

Se convoco a una mesa de trabajo en la Aldea Pio Tamayo a objeto de dar a conocer el procedimiento e intercambiar ideas al respecto con los voceros y voceras del Consejo Comunal, habitantes de la Comunidad, facilitador de la unidad curricular Proyecto, facilitadora de la unidad curricular: Sistema Nacional de acompañamiento y organización, y los triunfadoras y triunfadores del PFG Estudios Jurídicos.

Reflexiones.

Las experiencias en el proceso de construcción participativa del Proyecto Comunitario sobre orientación jurídica a los voceros y voceras del Consejo Comunal la Concordia y la adecuación del mismo se podrían concebir como una perspectiva que facilita la incorporación y aprobación de nuevos conocimientos y practicas dentro del marco legal.

Dado que las principales debilidades de los miembros del Consejo Comunal y de los habitantes de la comunidad La Concordia consisten en el desconocimiento de las potencialidades con las que cuentan dentro del seno de la misma, así mismo desconocen los propósitos de la Organización Comunal; se hace necesario profundizar en la orientación de conocimientos que lleven a entender a los habitantes de la Comunidad La Concordia la importancia de interactuar y articular con los estudiantes de educación superior, a objeto de comprender el beneficio de la prestación del Servicio Comunitario.

En este sentido, enfoques como la Investigación Acción Participativa y la Orientación Jurídica brindan aportes que pueden constituirse en alternativas para la participación de la comunidad la Concordia y garantizar el bienestar social de la misma.

Logros:

- Se adecuó al Consejo Comunal La Concordia ejerciendo soberanía y cumpliendo los lineamientos de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Se concienció a los voceros y voceras del Consejo Comunal la Concordia sobre la importancia de asumir individual y colectivamente el reto de conocer la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley orgánica de los Consejos Comunales.
- Los actores de la Universidad Bolivariana de Venezuela comprendieron que deben adecuarse a las comunidades, al contexto de los nuevos tiempos, a la instauración de un modelo ideológico que rompa con los estereotipos convencionales y los viejos paradigmas a partir de la confrontación social.
- Se logró respetar los ritmos y formas de aprender de los sujetos involucrados en el proceso de fortalecimiento de la participación comunitaria para hacer posible la nueva realidad de justicia social.
- Se recuperó la confianza de los habitantes de la Comunidad en el Consejo Comunal.
- Se difundió el conocimiento sobre la realización del proceso par obtener la ficha catastral y optar a la tenencia de la Tierra.

Soluciones Encontradas

- Desarrollo de trabajo en equipo.
- Aplicación de estrategias de participación activa como Operativos médico-asistencial, recreacionales, etc.
- Discusiones reflexivas referente a la participación y protagonismo colectivo

a la justicia social y a la organización comunitaria.

- Interpretación de textos legales.
- Practicas de asesoría jurídicas a la Comunidades para resolución de problemas existentes.

Limitaciones y obstáculos.

- Para el desarrollo del proyecto se presentaron limitaciones de variada índole relacionadas principalmente al desconocimiento por parte de todos los miembros del Consejo Comunal, estudiantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela y habitantes de la Comunidad la Concordia sobre la verdadera esencia de la organización Comunitaria.
- De la misma manera hubo limitaciones a considerar como la falta de conocimiento metodológico por parte de algunos facilitadores de proyecto.
- También otras limitaciones de menor significancia , pero que en si momento representaron un obstáculo para avanzar en el proyecto tales como; las desavenencias políticas, el protagonismo individual , la falta de comunicación entre los miembros del Consejo Comunal, de igual forma la apatía de los habitantes de la Comunidad para incorporarse a la participación ciudadana.
- Los compromisos académicos y laborales de los estudiantes del programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos, entre otros.

Ante lo expuesto se mencionaran algunos aspectos a considerar los cuales no se lograron concluir:

- Apoyar los aportes individuales y grupales centrados en la reflexión.
- Activar grupos de discusión reflexiva previa lectura de temas alusivos a la solidaridad social, valores comunitarios, conflictos sociales, soluciones y conocimiento jurídicos.
- Asesorar sobre el trato familiar y del entorno.

- Practicas que generen actitudes positivas ante los conflictos sociales y jurídicos.
- Talleres, Conversatorios, debates, entre otros.
- Dentro del mismo orden de ideas se piensa que las horas asignadas para la metodología de la investigación reflejada en proyecto comunitario son pocas, al igual que el escaso apoyo por parte de las autoridades del programa de formación de grado en estudios jurídicos como responsables del desarrollo y consolidación de la prestación del Servicio Comunitario de los triunfadores y triunfadoras de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Análisis del papel de las instituciones públicas u organizaciones sociales relacionadas con el desarrollo del proyecto.

“Uno de los principales objetivos que se plantea el programa de formación de grado en estudios jurídicos es el proyecto socio-educativo, el cual se presenta como el eje central de este programa, utilizando la metodología de la Investigación Acción Participativa para estudiar en /desde las comunidades, con todo lo que ello implica: su gente, su idiosincrasia, su sentir, sus problemas, necesidades y expectativas de vida con el firme propósito de hacer calor el principio constitucional de la, Democracia participativa y Protagónica en pro de la construcción del Estado Democrático y Social de derecho y justicia.” (Programa de formación de grado en Estudios Jurídicos 2007).

Para logro de lo planteado debe existir una alianza entre: El sector público (gobierno y comunidades), El sector privado (Empresas, productores y prestadores de servicios).

La Universidad mediante actividad de docencia, investigación e integración lideradas por triunfadores, triunfadoras y facilitadores proyectados así la

comunidad debemos señalar que las instituciones públicas involucradas en este proyecto: Desarrollo Social, PDVAL, Comisionaduria Regional de Salud, modulo de servicio La Concordia, MERCAL,ONIDEX, SAMAT, Catastro, Frente de Abogados Socialistas, Programa de Vacunación, respondieron receptivamente ante la solicitud de su servicio incorporándose a las actividades planteadas para el cumplimiento del servicio comunitario.

CONCLUSIONES

La promoción del conocimiento de la ley de los Consejos Comunales, es un factor fundamental en la reestructuración y adecuación del Consejo Comunal de la comunidad la Concordia por cuantos los actores participes en la ejecución del proyecto encuentran un espacio de intervención social y una oportunidad de servir significativamente a la sociedad contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la misma.

El diagnostico participativo realizado a través del estudio demográfico y socio-económico en la Comunidad La Concordia, arrojó una serie de planteamientos como la necesidad de la reestructuración del Consejo Comunal para hacerlo mas operativo.

La orientación jurídica para fortalecer los conocimientos jurídicos dentro del marco legal a los voceros y voceras del Consejo Comunal La Concordia partió del siguiente supuesto: el escaso conocimiento de la nueva realidad de Justicia Social, la inexperiencia organizativa y el desconocimiento de las principales normas venezolanas como: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

En el mismo orden de ideas, el desarrollo y avance de las comunidades depende de la organización de las mismas, de ahí que los interesados en la Regularización de la Tenencia de la Tierra se hayan abocado confiadamente en conocer los pasos a seguir para la obtención de la titularidad de la tierra.

Así mismo concluimos que los enfoques como la Investigación Acción Participativa y la Orientación Jurídica conllevan a propiciar una actitud de interés y disposición entre los habitantes de la comunidad y los voceros y voceras del consejo comunal, abriendo la brecha para que los procesos de organización surjan fortalecidos desde la base comunitaria.

RECOMENDACIONES

En virtud de todo el proceso en que se constituyó el proyecto se especifican algunos elementos a modo de recomendación:

- Impulsar la participación de los estudiantes en el Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos y de gobierno en esta área.
- Promover la creación de un grupo interdisciplinario donde participen otros Programas de Formación en aras de fortalecer de manera integral a la comunidad.
- Que los facilitadores del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos se incorporen e involucren de manera voluntaria con el desarrollo de los proyectos de investigación .
- Realizar actividades en el que participen autoridades gubernamentales, representantes de instituciones, de la comunidad y autoridades de la universidad para motivar a la participación y organización Comunitaria.
- Incentivar a los facilitadores para que se aboquen a esta orientación hasta lograr formar una gran mayoría de Comunidades.

PROPUESTAS

Construir de manera creativa, sistemática y eficaz proyectos comunitarios centrados en los procesos de cambio y participación ciudadana mediante la investigación de necesidades del entorno y ejecución de proyectos en función de las expectativas del colectivo social.

Aplicar creativamente los conocimientos adquiridos en métodos de investigación que faciliten la presentación didáctica de un proyecto centrado en el servicio comunitario, mediante la utilización de técnicas y procedimientos que garanticen la participación de la comunidad, orientados en el conocimiento jurídico.

Reorganizar, orientar y asesorar deben ser la principal propuesta para la verdadera integración de lo jurídico en lo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1999.
- Ley de los Consejos Comunales. Caracas, 2006.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Caracas, 2009.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Caracas, 2005.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Poder Popular. Caracas, 2006.
- Ley de Participación de Políticas Públicas. Caracas, 2009.
- Ley de Universidades. Caracas, 1970.
- Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos
- Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2007-2013.
- Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Caracas, versión 2007.
- Resolución del Consejo Nacional de Universidades (C.N.U) en su Sesión Ordinaria. Resuelve Creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Caracas, 2003.
- Mejía, Andrés. Cuestiones de la Organización Social. La Participación Ciudadana. Caracas, 2004.
- Estudio Demográfico y Socio-económico. Barinas, 2008.